

RESOLUCION N° 102

21 de octubre de 2025

“Por la cual se aprueba una garantía dentro del Contrato de Interventoría N° 114 - 2025”

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Olaya Herrera de Gamarra - Cesar, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 002 del 13 de septiembre de 2024, el Manual de Contratación, el Decreto Municipal N° 016 del 15 de marzo de 2024, y Acta de Posesión del veintidós (22) de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Olaya Herrera E.S.E y el **CONSORCIO INTERVENTORIA HOH**, identificado con número de NIT. 901.997.160 - 7, suscribieron el Contrato de Interventoría N° 114 del diez (10) de octubre de 2025, cuyo objeto consiste en contratar: *“INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL CONTENIDO DEL MUNICIPIO DE GAMARRA DE LA ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.”*

Que el Manual de Contratación del Hospital Olaya Herrera E.S.E., establece como requisito de ejecución de los contratos que suscriba, la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado.

Que el mencionado contrato, refiriéndose a las Garantía del Contrato estableció:

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor de la E.S.E HOSPITAL OLAYA HERRERA y DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

Esta garantía será aprobada por el Gerente de la **ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA, CESAR** una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Que revisadas la Póliza N° CVP – **100002053 Y ANEXO 1 DE LA MISMA** emitidos por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con el número de NIT. 860.037.013 – 6, y constituidas por el contratista **CONSORCIO INTERVENTORIA HOH**, identificado con número de NIT. 901.997.160 - 7, se observa

“Continuación de la Resolución N° 102 del 21 de octubre de 2025 “Por la cual se aprueba una garantía única dentro del Contrato de Interventoría N° 114-2025 ”

Póliza N°	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia de los Amparos DesdeHasta	
CVP – 100002053 Y ANEXO 1	Cumplimiento	\$1.072.017,60	10-10-2025	30-06-2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$536.008,80	10-10-2025	31-12-2028
	Calidad del Servicio	\$1.072.017,60	31-12-2025	31-12-2030

Beneficiarios: ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA DE GAMARRA - CESAR; EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Que, por haber sido expedida según lo estipulado en el Contrato, en cumplimiento del Manual de Contratación del Hospital y demás normas legales que lo fundamentan, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Apruébese las Pólizas N° CVP – 100002053 Y ANEXO 1 emitidas por LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con el número de NIT. 860.037.013 – 6, y constituidas por el CONSORCIO INTERVENTORIA HOH, identificado con número de NIT. 901.997.160 - 7, en los términos del Contrato de Interventoría N° 114 - 2025 del diez (10) de octubre de 2025.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Gamarra, Departamento del Cesar, a los 21 días del mes de octubre de 2025



LUIS CARLOS MARQUEZ CAAMAÑO
Gerente Hospital Olaya Herrera E.S.E

Proyectó: Asesoría Jurídica.
Revisó: Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta o expediente del Contrato.